



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.024.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.
(1^{er} Teniente de Alcalde).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.
(2^o Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a Inmaculada Concepción Núñez González.
(3^{er} Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Núñez González, por estar disfrutando de vacaciones).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día tres de septiembre del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE AGOSTO DE 2.024.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2.024, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
758	05/08/2024	AUTO CELTA, S.L.U.	252,89.
759	29/07/2024	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	3.371,67.
760	02/08/2024	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	1.610,63.
761	02/08/2024	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	1.926,56.
762	15/07/2024	SANEAMIENTOS CRUZ	220,15.
763	02/08/2024	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	1.387,57.
765	12/08/2024	INMACULADA GÓMEZ RODRÍGUEZ	114,95.
766	19/08/2024	INMACULADA GÓMEZ RODRÍGUEZ	321,86.
767	10/08/2024	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	1.681,45.
768	15/08/2024	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	2.223,35.
769	05/08/2024	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	325,55.
770	31/07/2024	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U. (GUADAGENIL)	148,44.
771	15/08/2024	HORMIGONES EL PEÑÓN, S.L.	1.638,95.
772	21/08/2024	MIGUEL ÁNGEL MESA RAYA	1.050,90.
773	19/08/2024	GÓMEZ PARRILLA, MELCHOR	2.756,00.
774	22/08/2024	ENCUADERNACIONES PETIDIER, S.L.	229,90.
775	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	290,50.
776	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	167,07.
777	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	124,09.
778	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	72,97.
779	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	235,55.
780	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	336,66.
781	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	17,60.
782	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	82,39.
783	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	54,20.
784	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	8,86.
785	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	165,80.
786	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	368,19.
787	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	147,08.
788	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	174,64.
789	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	67,71.
790	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	24,35.
791	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	238,57.
792	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	25,58.
793	19/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	153,81.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

794	22/08/2024	SENCIALES MOLINA, DAVID	352,00.
795	23/08/2024	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	16.046,63.
796	26/08/2024	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	635,64.
797	03/08/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	124,50.
798	12/08/2024	CONFLETAISMAR, S.L.	17.198,44.
799	23/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	92,31.
800	23/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	210,81.
801	23/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	753,32.
802	23/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	1.865,47.
803	28/08/2024	EDUARDO RIDAURA LÓPEZ	354,84.
805	27/08/2024	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	330,00.
807	26/08/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	136,51.
808	28/08/2024	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	691,47.
809	31/08/2024	VÉRTIGO PRODUCCIONES & MANAGEMENT, S.L.U.	4.343,90.
810	31/08/2024	MESA JIMÉNEZ, CRISTÓBAL ÁNGEL	1.960,00.
811	26/08/2024	ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	423,50.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **VENERABLE, MUY NOBLE Y CONCEPCIONISTA COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO, MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE ENCINAS REALES: SOLICITUD DE CESIÓN DEL QUIOSCO, LA CALZADA DEL PARQUE DEL CALVARIO Y LOS ENSERES NECESARIOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña María José Hurtado Navarro, en representación de la Venerable, Muy Noble y Concepcionista Cofradía del Santo Entierro, María Santísima de la Soledad y la Inmaculada Concepción de Encinas Reales (Registro de Entrada núm. 891, de 14 de junio de 2.024), en la que expone que el próximo día 14 de septiembre de 2.024, sábado, dicha Cofradía tiene previsto celebrar la denominada "Pre-Feria", y solicita la concesión del Quiosco del Parque del Calvario para su explotación, la ocupación de la Calzada y la cesión de sillas, carpas, megafonía y escenario para la celebración del citado evento.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a la Venerable, Muy Noble y Concepcionista Cofradía del Santo Entierro, María Santísima de la Soledad y la Inmaculada Concepción de Encinas Reales la explotación de la Barra del Quiosco del Parque del Calvario, la ocupación de la Calzada y la cesión de sillas, carpas, megafonía y escenario para la celebración de la "Pre-Feria", durante la fecha antes indicada.

SEGUNDA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la citada Cofradía, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de ENCINAS REALES

- **DON ANTONIO VERDEJO LUNA: AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Verdejo Luna, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.275 RT, de 12 de agosto de 2.023), en la que solicita autorización para la realización de fotografías durante la celebración de la ofrenda floral de la Feria de San Miguel 2.024 y posterior ocupación de un espacio en la vía pública para su exposición y venta.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don ANTONIO VERDEJO LUNA autorización para la realización de fotografías durante la celebración de la Feria de San Miguel 2.023, para lo cual deberá solicitar permiso a las personas que vayan a ser fotografiadas y si se trata de menores a quienes ostenten la guarda legal de los mismos, y posterior ocupación de un espacio en la vía pública para su exposición y venta, siempre y cuando aporte la documentación que a continuación se relaciona:

- Alta en el IAE.
- Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- Seguro de Responsabilidad Civil.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL “XI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA” DE ENCINAS REALES.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases que regirán el “XI Concurso de Pintura Rápida” de Encinas Reales, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las Bases que regirán el “XI Concurso de Pintura Rápida” de Encinas Reales, que se celebrará el domingo 15 de septiembre de 2.024.

SEGUNDA.- El texto íntegro de las Bases se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante Bandos, para conocimiento general de los interesados.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;